

# DIPLOMA

LA FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN

certifica que

D. EDUARDO GALEGO JOAO,  
con NIF/NIE 72821607L,

ha realizado con aprovechamiento un curso de formación para el empleo  
en la modalidad de presencia de

**PRL PARA TRABAJOS DE INSTALACIONES, REPARACIONES, MONTAJES, ESTRUCTURAS METÁLICAS, CERRAJERÍA Y  
CARPINTERÍA METÁLICA**

En la localidad de HUARTE, desde el día 25/01/2019 al 02/02/2019, con una duración de 20 horas, cuyos contenidos formativos se corresponden con lo establecido en Anexo VI apartado B de la Resolución de 7 de junio de 2017, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el II Convenio colectivo estatal de la industria, tecnología y los servicios del sector del metal. y por ello se expide el presente diploma

EL ALUMNO



EN HUARTE,  
A 02 de Febrero de 2019

EL GERENTE



Contenidos de la acción formativa PRL PARA TRABAJOS DE INSTALACIONES, REPARACIONES, MONTAJES, ESTRUCTURAS METÁLICAS, CERRAJERÍA Y CARPINTERÍA METÁLICA, de 20 horas de duración.

#### A. Parte común:

##### 1. Técnicas preventivas.

- Medios de protección colectiva.
- Equipos de protección individual.
- Señalización.

##### 2. Medios auxiliares, equipos y herramientas empleados habitualmente en las obras de construcción.

##### 3. Verificación, identificación y vigilancia del lugar del trabajo y su entorno.

- Riesgos generales en las obras de construcción.
- Conocimiento del entorno del lugar de trabajo. Planificación de las tareas desde un punto de vista preventivo.
- Manipulación de productos químicos. Ficha de datos de seguridad. Simbología.

##### 4. Aplicación del Plan de Seguridad y Salud en la tarea concreta. Evaluación de Riesgos en el caso de que no exista Plan.

##### 5. Interferencia entre actividades.

- Actividades simultáneas o sucesivas.

##### 6. Tránsito por la obra (zanjas, desniveles).

##### 7. Derechos y obligaciones.

- Marco normativo general y específico.
- Organización de la prevención de riesgos laborales.
- Participación, información, consulta y propuestas.

##### 8. Primeros auxilios.

#### B. Parte específica

##### 1. Definición de los trabajos.

Dependiendo del puesto de trabajo, se podrán definir los siguientes trabajos: Trabajos mecánicos, ferroviarios, instalaciones de edificios, los referidos a instalaciones de telecomunicaciones, a instalaciones de gas y agua, así como otros más específicos relativos a instalaciones y mantenimiento urbano, montaje y desmontaje de andamios industriales y montaje de aislamiento industrial.

##### 2. Técnicas preventivas específicas.

- Identificación de riesgos.
- Evaluación de riesgos del puesto (genérica).
- Medios auxiliares (plataformas elevadoras, andamios, escaleras de mano, máquinas de tiro, de freno, de empalmar, poleas, gatos, carros de salida a conductores, pértigas de verificación de ausencia de tensión).
- Equipos de trabajo y herramientas: riesgos y medidas preventivas.
- Trabajos en altura.
- Trabajos en proximidad eléctrica.
- Espacios confinados.
- Manipulación manual de cargas.
- Medios de protección colectiva (colocación, usos y obligaciones y mantenimiento).
- Medios de protección individual (colocación, usos y obligaciones y mantenimiento).

Estos contenidos formativos se corresponden con lo establecido en Anexo VI apartado B de la Resolución de 7 de junio de 2017, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el II Convenio colectivo estatal de la industria, tecnología y los servicios del sector del metal.